



EXP-UNC:0018934/2015

VISTO:

la nota elevada por la Prof. Julieta María Capdevielle solicitando licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple interina de la cátedra "Teoría Social", desde el 01 de Abril del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que solicita dicha licencia con motivo de haber sido designado en un cargo de Profesor Adjunto simple interino en la cátedra "Sociología":

que el Coordinador de la Licenciatura en Antropología toma conocimiento de la misma:

que el Área Personal y Sueldos informa que la Prof. Capdevielle se desempeña en esta Facultad en un cargo de Profesora Asistente simple interina en la cátedra "Teoría Social", y en un cargo de Profesora Adjunta simple interina en la cátedra "Sociología", de la Licenciatura en Antropología, con vencimiento de ambas designaciones el 31 de Marzo de 2016;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo 13°. apartado II, inc. "e", del Decreto 3413/79;

que en sesión de fecha 01 de Junio de 2015 se aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, a la Profesora JULIETA MARÍA CAPDEVIELLE, legajo 47835, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple interina de la cátedra "Teoría Social" de la Licenciatura en Antropología, desde el 01 de Abril de 2015 y hasta el 31 de Marzo de 2016.

ARTÍCULO 2º. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archivese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A UN DÍA DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.

RESOLUCIÓN Nº:

m.s.

Dra. Silvia S SEC DE COORDINAC Facultad de Fildsofia y Humanidades

Dr. DIEGO TATIÁN

DE CANO FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES